ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE HOSTELERÍA A LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA". PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. (EXPTE. CONTR 2019 426786).

Preside: Pedro Ruíz Acevedo, Jefe de Servicio de Fomento

Vocales:
Víctor Manuel Gómez Fernández, Letrado de la Junta de Andalucía – Jefe del Servicio Jurídico en Huelva.

Miguel Ángel García Bermúdez, Interventor Provincial.

Isabel Flores Contreras, Directora ATE Sierra de Huelva
Secretario: David R. Cordón Rubiales, Director ATE Costa Occidental.

En la ciudad de Huelva, en la sede de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva, sita en Avenida Manuel Siurot, 4, siendo las 09:15 horas del día 19 de diciembre de 2019, se reunieron las personas al margen seleccionadas componentes de la Mesa de Contratación del expediente de referencia, con el fin de realizar el acto de apertura para el examen del sobre nº 3.

La Presidencia declara válidamente constituida la Mesa y da por iniciada la sesión, comunicando a los presentes el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Se aprueba el acta de la primera sesión del día 15 de noviembre de 2019.

2.- Acuerdo sobre la admisión definitiva de las personas licitadoras.

Por parte de los componentes de la Mesa se procede a analizar la documentación presentada por las licitadoras a las que se les requirió subsanación de la documentación presentada en el sobre 1

Una vez realizado el citado análisis , por unanimidad, se acuerda la subsanación de los defectos u omisiones detectados, procediéndose a la admisión definitiva de las dos licitadoras presentadas:

- COMERCIAL TOSCAMARE DE LEPE, S.L.: Lotes 1 y 3.

- JUAN JOSÉ SOLA RICCA, S.A.U.: Lotes 1,6,7 y 8.

3.- Apertura del sobre n.°3 de aquellas que continúen en el procedimiento.

No hay comparecientes al acto público.

Seguidamente, se realiza la apertura del sobre n.° 3 que contiene la documentación referida a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas. La Presidencia da lectura a los importes de las ofertas económicas:

LOTE	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	OFERTA ECONÓMICA TOSCAMARE, S.L.	OFERTA ECONÓMICA JUAN JOSE SOLA RICCA, S.A.U.
Lote 1	CARNES Y EMBUTIDOS	20.901,76 €	18.182,23 €	18456,28 €
Lote 2	FRUTAS Y VERDURAS	18.212,88 €	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
Lote 3	PESCADOS Y MARISCOS	23.077,77 €	20.985,98 €	NO PRESENTA OFERTA
Lote 4	PRODUCTOS DIVERSOS	23.818,06 €	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
Lote 5	PASTELERÍA	5.571,46 €	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA
Lote 6	LÁCTEOS	20.152,61 €	NO PRESENTA OFERTA	15.469,38 €
Lote 7	AGUAS, REFRESCOS, ZUMOS	2.538,60 €	NO PRESENTA OFERTA	2.379,79 €
Lote 8	VINOS Y CAVAS	9.256,45 €	NO PRESENTA OFERTA	8.498,97 €
Lote 9	PRODUCTOS HOSTELERÍA	3.327,78 €	NO PRESENTA OFERTA	NO PRESENTA OFERTA

Se da por concluido el acto público.

Analizados por la Mesa los precios unitarios de la ofertas económicas presentadas, se detecta que en el lote 3 (Pescados y Mariscos) la licitdora COMERCIAL TOSCAMARE DE LEPE, S.L. ha omitido artículos que constan en el Anexo XXIII del PCAP. Queda, por tanto, excluida.

Por otro lado, la Mesa, en el lote nº 6 (Lácteos), aplicadas las reglas establecidas en el Anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que rige la licitación, la Mesa de Contratación, en la misma sesión, ha identificado que la oferta económica presentada por la empresa JUAN JOSE SOLA RICCA, S.A.U., en principio está incursa en presunción de anormalidad.

Conforme al artículo 149,4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y la cláusula 10.5 del PCAP se le concederá trámite de audiencia que para que justifique dicha oferta, mediante la presentación de lo documentos correspondientes.

A continuación se analizan las mejoras que presentan los distintos licitadores de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Se procede al cálculo de las puntuaciones en cada uno de restantes lotes, obtenidas por los licitadores tras la valoración de las proposiciones, cuyo resumen queda recogido en el siguiente cuadro de puntuaciones, aprobándose por la Mesa.

N.º DE LOTE	EMPRESA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	Puntuación MEJORAS	TOTAL
1	COMERCIAL TOSCAMARE DEL LEPE, S.L.	70	20	90
	JUAN JOSÉ SOLA RICCA, S.A.U.	62,95	30	92,95
7	JUAN JOSÉ SOLA RICCA, S.A.U.	70	30	100
8	JUAN JOSÉ SOLA RICCA, S.A.U.	70	30	100

Para los lotes 2, 3, 4,5 y 9 se propone la declaración de desierto al no existir oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el Pliego.

El total de puntuaciones obtenidas por las empresas, en cada uno de los lotes analizados, en orden decreciente es:

N.º DE LOTE	EMPRESA	TOTAL
1	JUAN JOSÉ SOLA RICCA, S.A.U.	92,95
	COMERCIAL TOSCAMARE DEL LEPE, S.L.	90
7	JUAN JOSÉ SOLA RICCA, S.A.U.	100
8	JUAN JOSÉ SOLA RICCA, S.A.U.	100

Se propone, por tanto, por parte de la Mesa de Contratación la adjudicación de los lotes 1 (CARNES Y EMBUTIDOS), 7 (AGUAS, REFRESCOS, ZUMOS) y 8 (VINOS Y CAVAS) a JUAN JOSÉ SOLA RICCA, S.A.U.

Sin más asuntos que tratar la Presidencia levantó la sesión a las 10:45 horas, en el lugar y fecha al inicio expresados, de lo que como Secretario de la Mesa, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Pedro Ruíz Acevedo.

EL SECRETARIO,

Fdo.: David R. Cordón Rubiales.